

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-477
DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DDO: PROSERVANDA SG-SST S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de reconocimiento de personería presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 1 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme al poder especial allegado junto con la solicitud de oficios, procederá el despacho a revocar el poder otorgado al Dr. Vladimir Montoya Morales con C.C. 1.128.276.094 y T.P. 289.309 del C.S. de la J., y según lo establecido en el artículo 74 C.G.P., se reconocerá personería a la Dra. Angela Marcela Rodríguez Becerra con C.C. 1.012.388.263 y T.P. 372.532 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. Angela Marcela Rodríguez Becerra con C.C. 1.012.388.263 y T.P. 372.532 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la parte ejecutada, conforme a los términos y efectos del poder conferido visible en el archivo 26 del expediente digital del ONEDRIVE.

SEGUNDO: REVOCA el poder especial conferido al Vladimir Montoya Morales con C.C. 1.128.276.094 y T.P. 289.309 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.038 de Fecha 2 de junio de 2023



Secretaria